



MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "LA SERENA-VEGAS ALTAS"

ANUNCIO de 3 de junio de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación de los Estatutos. (2014082168)

El Pleno de la Mancomunidad Integral de Servicios "La Serena-Vegas Altas", en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2014, aprobó inicialmente la modificación de sus estatutos para su adaptación a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura, el expediente se encuentra expuesto al público, a efectos de que los interesados puedan formular alegaciones, sugerencias o reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de alegaciones, sugerencias o reclamaciones: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

El anuncio y el texto de los estatutos modificados se publicarán también en las páginas web de la Mancomunidad y de los Municipios y Entidades locales Menores mancomunados.

- b) Oficina de presentación: En el Registro General de la Mancomunidad Integral de Servicios "La Serena-Vegas Altas", pudiéndose presentar en las formas que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los Registros Generales de los Municipios y Entidades locales Menores mancomunados tienen la consideración de Registros delegados de la Mancomunidad a los efectos de presentación y remisión de documentos dirigidos a la misma.

- c) Órgano ante el que se presentan: El Pleno de la Mancomunidad.

Villanueva de la Serena, a 3 de junio de 2014. El Presidente, JUAN PEDRO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.